



Alcantarilla 11 de Julio  
de 1823

M. Ayuntamiento

Los Facultativos de la  
asistencia de el supli-  
cante certifiq[ue]n a

esta continuacion so-  
bre los Accidentes q[ue]  
indica, y si son impe-  
dientes de poder exer-  
cer el destino y em-  
pleo de Alcalde.

A lo decretó el 10<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> notario Thomas M.  
calde J<sup>o</sup> y Presidente  
de este Ayuntamiento  
de q<sup>o</sup> certifiq[ue].

Thomas Arnal y  
Villagrasa  
f. v. z.

Don Juan de Santo Menargues Secino de  
esta Villa a S. S. con todo respecto Dice:  
que se le ha hecho saber en toda forma  
como por los Justo representativa de  
este Pueblo se le ha nombrado Alcalde  
Segundo ordinario del mismo; en cuya vir-  
tud, despues de darme por ello las mas es-  
presivas gracias por el alto honor que se le  
dispensa se ve en la necesidad de manifes-  
tar a S. S. como le es imposible desempe-  
ñar las graves y continuas tareas de este  
destino por falta de fuerzas corporales  
y mentales, pues el Exponente se ve en el  
dia tan achacoso y enfermo que para  
nada tiene disposicion; Esotorio que ha-  
ce algunos años se alto quebrado de las  
Yngles, por cuyo fatal accidente se alto muy  
de vil con poca firmeza en su Caverna y con-  
tinuamente alas Puertas de la Muerte;  
Cuyo estado miserable de Salud sea emper-  
rado sumamente con el terrible sentimien-  
to de haver acriñado a un hermano D<sup>o</sup> Sal-  
vador Menargues H<sup>o</sup>. en la mañana  
del dia siete del corriente los Soldados  
que invadieron este Pueblo en aque-  
llas havien corrido el mismo Señalado

